

Solo se exportará energía no requerida como efecto de El Niño



MinMinas

La cartera del ministro Andrés Camacho, ha publicado una serie de medidas para enfrentar El Niño.

BOGOTÁ

El *Ministerio de Minas y Energía*, liderado por **Andrés Camacho**, publicó la resolución 40619, como parte del paquete de resoluciones que ha sacado la cartera este mes para contribuir a la sostenibilidad del sector eléctrico.

En este documento se adoptan medidas transitorias para las exportaciones de electricidad durante el fenómeno de El Niño de 2023 y 2024. La decisión principal que tomó el Ministerio en este documento fue la de exportar únicamente la energía no requerida por la demanda local.

“A partir de la entrada en vigencia de la presente resolu-

ción, las exportaciones de energía eléctrica se realizarán únicamente haciendo uso de generación de plantas térmicas que operen con combustibles líquidos que no se requieran en el despacho económico para cubrir demanda total doméstica o nacional”, indica la resolución.

Y con este eje principal, el *Administrador del Sistema Inter-cambios Comerciales, Asic*, liquidará y facturará todos los costos en los que incurra el mercado exportado.

La resolución indica, a su vez, que en ningún caso la energía generada por estas plantas para la atención de las exportaciones de electricidad deberá afectar los costos de las restricciones

para la atención de la demanda total doméstica.

Las medidas que se tomaron en esta resolución estarán vigentes hasta el 30 de abril de 2024 y podrán ser derogadas o prorrogadas por la *Comisión de Regulación de Energía y Gas, Creg*, o el *Ministerio de Minas y Energía*.

En el documento se resalta que las exportaciones de energía a Ecuador incrementaron en los últimos meses, lo que ha conllevado a que la generación en las hidroeléctricas de El Quimbo y Betania también aumente de forma considerable.

“Para mantener la confiabilidad en el Sistema Interconectado Nacional, y el abastecimiento de la demanda interna, y a

su vez, dar cumplimiento a los compromisos pactados con Ecuador mediante las TIE, es necesario establecer medidas transitorias para que dichos compromisos se cumplan, haciendo uso de la generación de energía de plantas térmicas con combustibles líquidos, la cual no se requiera para atender la demanda total interna”, indica el documento.

El Ministerio también publicó el decreto que habilita una línea de crédito de \$1 billón con *Findeter*, para apoyar la situación financiera de las empresas comercializadoras del sector eléctrico.



JULIANA VALENTINA ARENALES
@julianavalentina